I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001140

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 15 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1535/2015; la carta solicitud presentada por doña Rosenda Carrasco Basualto; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el expendio de bebidas alcohólicas transitorio, a nombre de doña Rosenda del Carmen Carrasco Basualto, R.U.T. 7.385.882-8, para el día 15 de julio de 2015, en la Sede Vecinal ubicada en Avda. Costanera Norte N°345, Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos, a partir de las 20:00 hasta las 2:00 horas del día siguiente.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesada
Página Web